

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.074

Jueves 13 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2610471

EXTRACTO

SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Abogado, Notario Público Titular de la 11° Notaría de Santiago, Rosario Norte 555 oficina 201, Las Condes, certifica: Por escritura pública otorgada ante mí Suplente MARY CARMEN ENCINA LORCA, con fecha 30 de enero de 2025, bajo el REP. N° 3427-25, comparece: don GABRIEL ENRIQUE NUÑEZ SALFATE, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número 4.777.248-6, domiciliado en calle Carlos Pedraza número 7739, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, constituye Sociedad de Responsabilidad Limitada. RAZÓN SOCIAL: "GN CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SpA". DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales. DURACIÓN: Indefinido. OBJETO: El objeto de la sociedad será el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; Demolición de edificios, la reparación de éstos, obras menores de todo tipo; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Ejecutar todo tipo de actos y contratos tendientes a estos fines, y toda otra operación relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con los anteriores; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden. CAPITAL: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$10.000.000 de pesos, dividido en 1.000, se pagará por el constituyente, dentro de un plazo no superior a 3 años contados desde esta fecha, inclusive con cargo a las eventuales utilidades de la empresa, suscribiendo las 1.000 acciones ordinarias de la Serie única y sin valor nominal. El capital se encuentra totalmente enterado y suscrita la totalidad de las acciones. ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a GABRIEL ENRIQUE NUÑEZ SALFATE, quien anteponiendo la razón social a cualquiera de sus firmas, la representará con las más amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 05 de febrero de 2025.

CVE 2610471

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

